



Comienza el partido más importante para el comercio de Norteamérica. **Prepárate para cada jugada del T-MEC.**

HAGAMOS  
UN TRUEQUE

TRADE LAW  
& CUSTOMS

TLC  
ASOCIADOS

29 DE JULIO



Capítulo 2

## Complemento Carta Porte: Trazabilidad en el Traslado de Mercancías (Capítulo 2)

**Mtro. Arturo Guerrero Sáenz**

Subgerente de Importaciones y  
Exportaciones.



[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)  
[www.tlcmagazinmexico.com.mx](http://www.tlcmagazinmexico.com.mx)





Comienza el partido más importante para el  
comercio de Norteamérica.  
Prepárate para cada jugada del T-MEC.



HAGAMOS  
UN TRUEQUE





Comienza el partido más importante para el  
comercio de Norteamérica.  
**Prepárate para cada jugada del T-MEC.**



**HAGAMOS  
UN TRUEQUE**



AGACE  
SAT

12 de mayo de 2026



## Agenda



- 1.-Certificaciones IVA e IEPS
2. Manifestación de Valor Electrónica
3. Tendencias de fiscalización y verificación de mercancía en transporte
4. Debida integración del Expediente Electrónico





Comienza el partido más importante para el  
comercio de Norteamérica.  
**Prepárate para cada jugada del T-MEC.**



## Tendencias de fiscalización y verificación de mercancía en transporte



### Errores y conductas de mayor incidencia



#### Verificación de mercancía

El transportista no cuenta con Carta Porte

Mercancía detallada en la Carta Porte difiere de la detallada en pedimento

Carta Porte con errores

Las rutas de traslado del DODA difieren del complemento Carta Porte

No señalan número de pedimento en el complemento Carta Porte

Destino en Carta Porte difiere de los autorizados por la contribuyente







Comienza el partido más importante para el comercio de Norteamérica. Prepárate para cada jugada del T-MEC.



HAGAMOS UN TRUEQUE



CONTRIBUYENTE: C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo de carga [REDACTED]

OFICIO No. [REDACTED]

ORDEN: [REDACTED]

CLASE: Acta de verificación de mercancías de procedencia extranjera (traslado).

PERSONAL ACTUANTE: El que se cita.

FOLIO NÚMERO [REDACTED]

VIENE DEL FOLIO NÚMERO [REDACTED]

#### Resultado de la revisión documental.

Hecho el estudio y análisis de los documentos presentados por el compareciente, se conoce que la documentación exhibida por el contribuyente C. [REDACTED] en su carácter de C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera que se transporta en el carga [REDACTED] no es aquella a la que se refiere en el artículo 146, fracciones I, II y III de la Ley Aduanera, por lo que no se acredita la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en territorio nacional, por lo que se requiere al compareciente para que se traslade al recinto fiscal ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] con el objeto de levantar el acta de inicio de procedimiento administrativo en materia aduanera. Por lo anterior se le pregunta al compareciente, si es su deseo y de acuerdo a sus intereses, por su propia voluntad ocurra a dicho Recinto Fiscal, ya sea por su propio conducto, o bien, se traslade con el personal verificador, de igual manera, se le informa que dicha situación no significa que se encuentre detenido o retenido, sino que es únicamente como parte en la verificación, siendo las 17:30 horas del día 11 de septiembre de 2024 se levanta la presente acta a efecto de que en dicho recinto fiscal se realice la verificación física y documental del vehículo y mercancía en cuestión, y continuar el procedimiento en el Recinto Fiscal a lo que el C. [REDACTED] manifestó de viva voz "que estaba de acuerdo".

Lo anterior, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscal está impedida para realizar la verificación de las mercancías en transporte en lugar distinto a los recintos fiscales.

Otros Hechos. En este mismo acto se hace constar que al momento de que esta Autoridad le solicitó al C. [REDACTED] en su carácter de C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera que se transporta en el vehículo carga [REDACTED]

[REDACTED] que detuviera la marcha del vehículo que conducía no se encontraba acompañado por persona alguna. Asimismo se hace constar que el C. [REDACTED] en su carácter de C. Propietario, poseedor y/o tenedor de la mercancía de procedencia extranjera que se transporta en el vehículo carga [REDACTED]

al momento de que se le requirió la documentación con la que acreditara el traslado de la mercancía, no presentó el CFDI con complemento carta porte, por el que se requirió, entre otros documentos, el CFDI con complemento carta porte a lo que manifestó el C. [REDACTED] "No cuento con carta porte timbrada."

Les informamos sobre un criterio que la autoridad aduanera está aplicando durante las revisiones a mercancías importadas temporalmente al amparo de un Programa IMMEX.

Con fundamento en el artículo 151, fracción VIII, de la Ley Aduanera, procede el embargo precautorio cuando las mercancías importadas temporalmente:

**"No se dirijan a los domicilios registrados o a los declarados en los pedimentos, o bien, no se localicen en dichos domicilios."**

#### Criterio que está aplicando la autoridad

En las revisiones recientes, la autoridad está considerando que existe un incumplimiento cuando en la Carta Porte el domicilio de destino señalado es diferente al domicilio declarado en el pedimento o al domicilio autorizado para la empresa IMMEX.

En las operaciones de importación por la frontera, es común que la empresa transportista encargada del cruce internacional señale en la Carta Porte como domicilio de destino el de la línea que realizará el flete nacional.

Bajo el criterio que actualmente está aplicando la autoridad aduanera, esta situación puede actualizar el supuesto previsto en el artículo 151, fracción VIII, de la Ley Aduanera.

La autoridad está iniciando Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMA) y ordenando el embargo precautorio de las mercancías, aun cuando estas finalmente tengan como destino las instalaciones de la empresa.

#### Recomendaciones

Con el fin de reducir este riesgo, recomendamos:

- Verificar que el domicilio de destino asentado en la Carta Porte coincida con el domicilio declarado en el pedimento y con el domicilio registrado para efectos del Programa IMMEX.
- Confirmar previamente con el transportista y con el área logística que la información de destino sea correcta antes de emitir la Carta Porte.
- En operaciones donde exista un transbordo, cambio de unidad o relevo de operador, revisar que la documentación del tramo correspondiente mantenga la consistencia respecto del destino final de las mercancías. (Generar nuevamente una Carta Porte de traslado con los datos correctos en cuanto a unidad y operador).

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



www.tlcasociados.com.mx  
www.tlcmagazinemexico.com.mx





Comienza el partido más importante para el comercio de Norteamérica.  
Prepárate para cada jugada del T-MEC.



| Autotransporte | Marítimo | Aéreo | Ferrovial | Información especializada |
|----------------|----------|-------|-----------|---------------------------|
|----------------|----------|-------|-----------|---------------------------|

Encuentra la documentación técnica relevante para la versión 3.1 del complemento Carta Porte, vigente a partir del 17 de julio de 2024.

- **Verificador del complemento** [icon]: Permite a las Autoridades competentes verificar el complemento Carta Porte.
- **Estándar del complemento Carta Porte (PDF)** [icon]: Documento que describe el formato y estructura del complemento. Última modificación el 17/06/2024
- **Catálogos del complemento (XLSX)** [icon]: Consulta las claves y descripciones de los catálogos a utilizar en el llenado de la factura con complemento Carta Porte versión 3.1. Última modificación el 15/01/2026
- **Esquema del complemento Carta Porte (XSD)** [icon] Última modificación el 17/06/2024
- **Secuencia de cadena original complemento Carta Porte (XSLT)** [icon] Última modificación el 17/06/2024
- **Matriz de errores (XLS)** [icon] Última modificación el 17/06/2024
- **Esquema de los catálogos (XSD)** [icon] Última modificación el 13/01/2026
- **Instructivos de llenado:** Consulta los diferentes instructivos de llenado para el CFDI con complemento Carta Porte versión 3.1:
  - **Autotransporte** [icon] Última modificación el 30/04/2025
  - **Marítimo** [icon] Última modificación el 30/04/2025
  - **Aéreo** [icon] Última modificación el 30/04/2025
  - **Ferrovial** [icon] Última modificación el 30/04/2025

> **Información adicional**

< **Fundamento legal**

- Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.
- Resolución Miscelánea Fiscal vigente:
  - Sección 2.7.7. De la expedición de CFDI con complemento Carta Porte.
    - Subsección 2.7.7.1. Disposiciones generales, reglas: 2.7.7.1.1., 2.7.7.1.2., 2.7.7.1.3., 2.7.7.1.4. y 2.7.7.1.5.
    - Subsección 2.7.7.2. Sector autotransporte, reglas: 2.7.7.2.1. a 2.7.7.2.9.
    - Subsección 2.7.7.3. Transporte marítimo, reglas: 2.7.7.3.1. a 2.7.7.3.4.
- Reglas Generales de Comercio Exterior vigente, reglas: 1.9.11., 2.4.2., 2.4.3., 2.4.12., 3.1.15., 3.1.32., 3.1.33. y 4.6.8.

<https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/complemento-carta-porte>





Comienza el partido más importante para el  
comercio de Norteamérica.  
Prepárate para cada jugada del T-MEC.



HAGAMOS  
UN TRUEQUE



```
<xs:annotation>
  <xs:documentation>Nodo requerido para registrar detalladamente la información de los bienes y/o mercancías que se trasladan en los distintos medios de transporte.</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
  <xs:sequence>
    <xs:element name="DocumentacionAduanera" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Nodo condicional para registrar la información del(los) documento(s) aduanero(s) que se encuentra(n) asociado(s) al traslado de los bienes y/o mercancías por los distintos medios de transporte de procedencia extranjera para acreditar la legal estancia o tenencia durante su traslado en territorio nacional.</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:complexType>
        <xs:attribute name="TipoDocumento" type="catCartaPorte;c_DocumentoAduanero" use="required">
          <xs:annotation>
            <xs:documentation>Atributo requerido para expresar el tipo de documento aduanero que se encuentra asociado al traslado de los bienes y/o mercancías de procedencia extranjera durante su traslado en territorio nacional.</xs:documentation>
          </xs:annotation>
        </xs:attribute>
        <xs:attribute name="NumPedimento" use="optional">
          <xs:annotation>
            <xs:documentation>Atributo condicional para expresar el número de pedimento de importación que se encuentra asociado con el traslado de los bienes y/o mercancías de procedencia extranjera para acreditar la legal estancia y tenencia durante su traslado en territorio nacional, el cual se expresa en el siguiente formato: últimos 2 dígitos del año de validación seguidos por dos espacios, 2 dígitos de la aduana de despacho seguidos por dos espacios, 4 dígitos del número de la patente seguidos por dos espacios, 1 dígito que corresponde al último dígito del año en curso, salvo que se trate de un pedimento consolidado iniciado en el año inmediato anterior o del pedimento original de una rectificación, seguido de 6 dígitos de la numeración progresiva por aduana.</xs:documentation>
          </xs:annotation>
          <xs:simpleType>
            <xs:restriction base="xs:string">
              <xs:maxLength value="21"/>
              <xs:pattern value="[0-9]{2} [0-9]{2} [0-9]{4} [0-9]{7}" />
            </xs:restriction>
          </xs:simpleType>
        </xs:attribute>
        <xs:attribute name="IdentDocAduanero" use="optional">
          <xs:annotation>
            <xs:documentation>Atributo condicional para expresar el identificador o folio del documento aduanero que se encuentra asociado al traslado de los bienes y/o mercancías de procedencia extranjera para acreditar la legal estancia o tenencia durante su traslado en territorio nacional.</xs:documentation>
          </xs:annotation>
          <xs:simpleType>
            <xs:restriction base="xs:string">
              <xs:minLength value="1"/>
              <xs:maxLength value="150"/>
              <xs:whiteSpace value="collapse"/>
              <xs:pattern value="[^\s]{1,150}" />
            </xs:restriction>
          </xs:simpleType>
        </xs:attribute>
        <xs:attribute name="RFCImpo" type="tdCFDI:t_RFC" use="optional">
          <xs:annotation>
            <xs:documentation>Atributo condicional para expresar el RFC del importador de los bienes y/o mercancías que fue registrado en la documentación aduanera correspondiente y este se encuentre en la lista de RFC inscritos no cancelados del SAT (1_RFC).</xs:documentation>
          </xs:annotation>
        </xs:attribute>
      </xs:complexType>
    </xs:element>
  </xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
```



www.tlcmagazinemexico.com.mx



www.tlcasociados.com.mx



Comienza el partido más importante para el comercio de Norteamérica. Prepárate para cada jugada del T-MEC.



HAGAMOS  
UN TRUEQUE



**a) Información del nodo cartaporte31:CartaPorte**

1. Version
2. IdCCP
3. TransInternac
4. EntradaSalidaMerc
5. PaisOrigenDestino
6. ViaEntradaSalida
7. TotalDistRec
8. RegistroIStMO
9. UbicacionPoloOrigen
10. UbicacionPoloDestino

**b) Información del nodo**

**cartaporte31:RegimenesAduaneros:RegimenAduaneroCCP**

11. RegimenAduanero

**c) Información del nodo cartaporte31:Ubicaciones:Ubicacion**

12. TipoUbicacion
13. IDUbicacion
14. RFCRemitenteDestinatario
15. NombreRemitenteDestinatario
16. NumRegIDTrib

17. ResidenciaFiscal
18. NumEstacion
19. NombreEstacion
20. NavegacionTráfico
21. FechaHoraSalidaLlegada
22. TipoEstacion
23. DistanciaRecorrida

**d) Información del nodo cartaporte31:Ubicaciones:Ubicacion:Domicilio**

24. Calle
25. NumeroExterior
26. NumeroInterior
27. Colonia
28. Localidad
29. Referencia
30. Municipio
31. Estado
32. Pais
33. CodigoPostal

**e) Información del nodo cartaporte31:Mercancias**

34. PesoBrutoTotal
35. UnidadPeso
36. PesoNetoTotal
37. NumTotalMercancias
38. CargoPorTasacion
39. LogisticalInversaRecoleccionDevolucion

**f) Información del nodo cartaporte31:Mercancias:Mercancia**

40. BienesTransp
41. ClaveSTCC
42. Descripcion
43. Cantidad
44. ClaveUnidad
45. Unidad
46. Dimensiones
47. MaterialPeligroso
48. CveMaterialPeligroso
49. Embalaje
50. DescripEmbalaje
51. SectorCOFEPRIS
52. NombreIngredienteActivo
53. NomQuimico
54. DenominacionGenericaProd
55. DenominacionDistintivaProd
56. Fabricante
57. FechaCaducidad

58. LoteMedicamento
59. FormaFarmaceutica
60. CondicionesEspTransp
61. RegistroSanitarioFolioAutorizacion
62. PermisoImportacion
63. FolioImpoVUCEM
64. NumCAS
65. RazonSocialEmplmp
66. NumRegSanPlagCOFEPRIS
67. DatosFabricante
68. DatosFormulador
69. DatosMaquillador
70. UsoAutorizado
71. PesoEnKg
72. ValorMercancia
73. Moneda
74. FraccionArancelaria
75. UUIDComercioExt
76. TipoMateria
77. DescripcionMateria

**g) Información del nodo**

**cartaporte31:Mercancias:Mercancia:DocumentacionAduanera**

78. TipoDocumento
79. NumPedimento
80. IdentDocAduanero
81. RFCImpo

**h) Información del nodo**

**cartaporte31:Mercancias:Mercancia:GuiaIdentificacion**

82. NumeroGuiaIdentificacion
83. DescripGuiaIdentificacion
84. PesoGuiaIdentificacion

**i) Información del nodo**

**cartaporte31:Mercancias:Mercancia:CantidadTransporta**

85. Cantidad
86. IDOrigen
87. IDDestino
88. CvesTransporte



[www.tlcsociados.com.mx](http://www.tlcsociados.com.mx)  
[www.tlcmagazinemexico.com.mx](http://www.tlcmagazinemexico.com.mx)







Comienza el partido más importante para el comercio de Norteamérica.  
Prepárate para cada jugada del T-MEC.



Catalogos\_Carta\_Porte31\_2db736cf0c

Search for tools, help, and more (Alt + Q)

File Home Insert Share Page Layout Formulas Data Review View Help Draw

Aptos Narrow... 11 B

General

A6

|    | A                                   | B                                                                                                         | C                           | D                               | E                            | F | G | H | I | J | K |
|----|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 1  | <b>Catálogo de Régimen Aduanero</b> |                                                                                                           |                             |                                 |                              |   |   |   |   |   |   |
| 2  | <b>Versión</b>                      | <b>Revisión</b>                                                                                           | <b>Fecha de publicación</b> |                                 |                              |   |   |   |   |   |   |
| 3  | 1.0                                 | 0                                                                                                         | 17/06/2024                  |                                 |                              |   |   |   |   |   |   |
| 4  |                                     |                                                                                                           |                             |                                 |                              |   |   |   |   |   |   |
| 5  | <b>Clave</b>                        | <b>Descripción</b>                                                                                        | <b>ImpoExpo</b>             | <b>Fecha inicio de vigencia</b> | <b>Fecha fin de vigencia</b> |   |   |   |   |   |   |
| 6  | IMD                                 | Definitivo de importación.                                                                                | Entrada                     | 17/07/2024                      |                              |   |   |   |   |   |   |
| 7  | EXD                                 | Definitivo de exportación.                                                                                | Salida                      | 17/07/2024                      |                              |   |   |   |   |   |   |
| 8  | ITR                                 | Temporales de importación para retomar al extranjero en el mismo estado.                                  | Entrada                     | 17/07/2024                      |                              |   |   |   |   |   |   |
| 9  | ITE                                 | Temporales de importación para elaboración, transformación o reparación para empresas con programa IMMEX. | Entrada                     | 17/07/2024                      |                              |   |   |   |   |   |   |
| 10 | ETR                                 | Temporales de exportación para retornar al país en el mismo estado.                                       | Salida                      | 17/07/2024                      |                              |   |   |   |   |   |   |
| 11 | ETE                                 | Temporales de exportación para elaboración, transformación o reparación.                                  | Salida                      | 17/07/2024                      |                              |   |   |   |   |   |   |
| 12 | DET                                 | Definitivo de exportación.                                                                                | Salida                      | 17/07/2024                      |                              |   |   |   |   |   |   |

c\_RegimenAduanero c\_CveTransporte c\_TipoEstacion c\_Estaciones c\_ClaveUnidadPeso c\_ClaveProdServCP c\_MaterialPeligroso c\_TipoEmbalaje c\_TipoEmbalaje



# HAGAMOS UN TRUEQUE



EN VIVO

6:00 PM  
Hora Centro

4:00 PM  
Hora Noroeste



YouTube Live

f LIVE

in Live

t LIVE

Escúchanos en:



[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)

[www.tlcmagazinemexico.com.mx](http://www.tlcmagazinemexico.com.mx)

